

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, primero de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-299

Como dentro del presente asunto se rindió informe por la Escribiente del Juzgado en el que la solicitante dio a conocer que reanudaron la convivencia con el compañero convocado y que en razón de ello no deseaba continuar con el trámite aquí solicitado, tal manifestación la asume el Despacho como el desistimiento de la solicitud de audiencia y en razón de ello dispone el archivo de lo actuado.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ